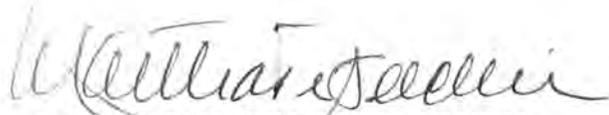


ADICIÓN NUMERO 1 AL CONTRATO DE COMPRA VENTA No. 349 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y INTERLAN S.A.S

MARTHA ISABEL DUARTE DE BUCHHEIM, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.679.585, en su condición de Ordenadora del Gasto Encargada mediante resolución No. 000207 del 04 de abril de 2014, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES**, quien en el texto de este documento se denominará el ICFES, identificado con el Nit 860.024.301-6, y por otra, **JAIRO ANDRES ECHEVERRI JARAMILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.786.139 de Medellín, quien actúa como Representante Legal Suplente de INTERLAN S.A.S, identificada con Nit 800.134.634-7, que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente adición al contrato de compra venta No. 349 del 2013, suscrito entre las mismas partes, según las cláusulas adelante citadas, y previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el día 30 de septiembre de 2013, se suscribió el contrato de compra venta No. 349 con INTERLAN S.A.S, cuyo objeto es "El contratista se compromete con el ICFES a brindar la actualización y el soporte hasta el 30 de Septiembre de 2014 de los productos SYMANTEC instalados en el Instituto y proporcionar el licenciamiento adicional, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos de Referencia", con un plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2014. **2)** Que el contrato en mención se suscribió hasta por un valor total de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES CATORCE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$84.014.160)**, que incluyó todos los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato. **3)** Que mediante solicitud de adición al contrato, realizada por la supervisora INGRID PICON CARRASCAL, se expone: "La empresa INTERLAN S.A.S., viene prestando sus servicios, mediante el contrato No. 349 de 2013, cuyo objeto es "El CONTRATISTA se compromete con el ICFES a brindar la actualización y el soporte hasta el 30 de Septiembre de 2014 de los productos SYMANTEC instalados en el Instituto y proporcionar el licenciamiento adicional, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos de Referencia", con plazo de ejecución hasta el 30 de Septiembre de 2014. En el contrato de 355 de 2012, el proveedor de las herramientas de Symantec oferto, como valor agregado al contrato, horas de soporte para mantenimiento y afinamiento de la herramienta DLP, las cuales estaban estimadas hasta diciembre de 2013, por lo tanto no se solicitaron inicialmente en el contrato 349-2013, sin embargo estas no fueron suficientes, pues aun se requiere continuar con la optimización de la implementación de las herramientas DLP (Symantec DataLoss Prevention) y adicionalmente, se hace necesario, en este momento, comenzar a implementar varias acciones sobre la herramienta PGP (Symantec Encryption Solution), para lo cual también se requieren horas. Es importante aclarar que DLP permite mejorar los niveles de seguridad implementados en el ICFES para la prevención de fuga de información y PGP permite mejorar los niveles de seguridad implementados en el ICFES para el cifrado de información confidencial del Instituto. De esta forma se puede garantizar un constante mantenimiento y administración de las herramientas en mención. Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario realizar sesiones mensuales, distribuidas de la siguiente manera y de acuerdo a la necesidad de cada una de las herramientas: Dos Sesiones Presenciales de 3 Horas, Una Sesión Presenciales de 2 Horas, Una Sesión Remota de 2 Horas. Así las cosas, se requiere adicionar el valor del contrato con INTERLAN S.A.S, en la suma de \$14.210.000 (suma que incluye el IVA del 16%) para continuar con las sesiones de Mantenimiento para las herramientas Symantec DataLoss Prevention y Symantec Encryption Solution. El valor de la adición se cancelará en cortes mensuales de acuerdo a las sesiones debidamente prestadas por el contratista, previo recibo a satisfacción de los servicios solicitados durante los meses de mayo a septiembre de 2014". **4)** Que para atender el presente compromiso se cuenta con el respaldo del certificado de disponibilidad presupuestal No. 699 de 2014, expedido por el responsable de Presupuesto del ICFES. **CLÁUSULA PRIMERA:**

ADICIÓN NUMERO 1 AL CONTRATO DE COMPRA VENTA No. 349 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y INTERLAN S.A.S

Se adiciona el valor del contrato en la suma de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$14.210.000)**. Este valor será cancelado en cortes mensuales de acuerdo a las sesiones debidamente prestadas por el contratista, previo recibo a satisfacción de los servicios solicitados durante los meses de mayo a septiembre de 2014. El valor se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 699 de 2014. **CLÁUSULA SEGUNDA:** La presente adición queda perfeccionada con la firma de las partes. Para su legalización y ejecución se requiere el Registro Presupuestal. El CONTRATISTA deberá ampliar las garantías inicialmente suscritas. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente adición forma parte integral del contrato de compra venta número 349 del 2013. Las demás condiciones del contrato en mención conservan plena vigencia. Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 14/05/2014


MARTHA ISABEL DUARTE DE BUCHHEIM
ORDENADOR DEL GASTO
ICFES


JAIRO ANDRÉS ECHEVERRI JARAMILLO
REPRESENTANTE - INTERLAN S.A.S
CONTRATISTA

Elaboró: YENSSY MARLEY ORTIZ MALDONADO